Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/13 de fecha 21 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN N° 024-011/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/13 "ADQUISICIÓN DE PASTA PARA ELECTROENCEFALOGRAFÍA E HIDRATO D. CLORAL"- AD REFERÉNDUM 2013.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 496/13, de fecha 19 de marzo de 2013, de la Di[illegible]ción de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del [illegible]sejo de Administración el Informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 05/13 "Adquisición de Pasta para Electroencefalografía e Hidrat[illegible] Cloral"- Ad Referéndum 2013; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2012-001080[illegible]4/13 de fecha de 21 de noviembre de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámi[illegible]ara la "Adquisición de Pasta para Electroencefalografía e Hidrato de Cloral";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0022/13, de fecha 02 de ene[illegible]2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adquisición de [illegible]sta para Electroencefalografía e Hidrato de Cloral - Ad Referéndum Ejercicio 2013, fu[illegible]cluido en el PAC 2013, con ID N° 249010, bajo la modalidad de Contratación Directa; [illegible]496/13

Que, por Nota Interna DFI/DPR/PR2/ N° 868/12, [illegible]rado p[illegible]18 de diciembre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Pr[illegible]os e Instrumentales Químicos y Medicinales", que a la fecha presenta disponibilidad presu[illegible]para el Ejercicio 2013. La misma deberá ser incluida en el PAC 2013, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para la posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, una vez publicado el Decreto Reglamentario que aprueba el Presup[illegible]sto General de la Nación para el Ejercicio 2013;

Que, por Memorando DBS/DLI2/N[illegible]13, de fecha 17 de enero de 2013, el Departamento de Licitaciones de la Dirección [illegible]nanciera, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente[illegible]nes, [illegible]sente llamado;

Que, por Resolución C.A.[illegible]10, bajo [illegible]/-008/13, de fecha 22 de enero de 2013, se autorizó el llamado a Contratación Directa [illegible]13 "Adquisición de Pasta para Electroencefalografía e Hidrato de Cloral"- Ad Referéndum 2013 y dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la [illegible]Ejecu[illegible] N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Inst[illegible]de Previsión Social;

FDO: AP[illegible]G. [illegible]AUL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG[illegible]DO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JO[illegible]G[illegible]UZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
M[illegible]MBROS DEL CONSEJO.
LI[illegible]RESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 024/13 de fecha 21 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 024-011/13

Que, por Nota PR/DGBS/Nº 0105/13, de fecha 24 de enero de 2013, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 05/13 "Adquisición de Pasta para Electroencefalografía e Hidrato de Cloral"- Ad Referéndum 2013;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000526/13, de fecha 06 de febrero de 2013, Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que lo solicitado afecta al Rubro 350 "Productos [illegible]strumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 371/13, de fecha 24 de febrero de 2013, por la suma de G. 5.934.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos [illegible] cuatro mil);

Que, por Cartas de Invitación de fechas 04 de febrero de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes firmas: LA CASA DEL MÉDICO S.A., DROGUEPAR S.A., SHANTAL, DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. y VICENTE CAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A.;

Que, según Acta Nº 22/13, de fecha 15 de febrero de 2013, recibido las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación Directa Nº 05/13 "Adquisición de Pasta para Electroencefalografía e Hidrato de Cloral"- Ad Referéndum 2013. No se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, por tanto, los sobres presentados por las firmas LA CASA DEL MÉDICO S.A. y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., son devueltos en este acto a los oferentes, sin abrir;

Que, por Addenda Nº 1, se comunicó que la fecha de apertura de sobres-ofertas quedó prorrogada para el día martes 26 de febrero de 2013, a las 08:00 horas;

Que, conforme consta en el Acta labrado [illegible], de fecha 26 de febrero de 2013, se dio apertura a los sobres-ofertas recepcionados, de las siguientes firmas: LA CASA DEL MÉDICO S.A. y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., [illegible] Acta;

Que, en fecha 14 de marzo del 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de evaluación y recomendación de adjudicación a favor de las firmas LA CASA DEL MÉDICO SA y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones

FDO: ABOG. RAFAEL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JOSÉ LUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
FIEL COPIA

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/13 de fecha 21 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN N° 024-011/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a las firmas LA CASA DEL MÉDICO S.A. y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., la Contratación Directa N° 05/13 "Adquisición de Pasta para Electroencefalografía e Hidrato de Cloral"- Ad Referéndum 2013, según el siguiente detalle:

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Unidad de Medida	Present.	Marca / Proced.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	4823	42182308-001	Pasta para Electroencefalograma: Pasta para Electroencefalografía	12	24	Unidad	Unidad	Nihon Kohden / Japonesa	170.000	4.080.000
									G.	4.080.000

Monto adjudicado a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A.: G. 4.080.000.- (Guaraníes cuatro millones ochenta mil), IVA Incluido.

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Unidad de Medida	Present.	Marca / Proced.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
2	2318	51141803-001	Hidrato de Cloral Liquido: Hidrato de Cloral 10%	1500	3000	cc	Frasco x 250 cc	Hidrato de Cloral 10% Italquímica	500	1.500.000
									G.	1.500.000

Monto adjudicado a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.: G. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil), IVA Incluido.

Monto Total adjudicado ad D N° 05/13: G. 5.580.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos ochenta mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la [illegible]ación de los contratos correspondientes y a notificar de las mismas a las firmas adjudicadas y la presentación de los documentos requeridos para la firma de los Contratos. ----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
AP[illegible] EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR[illegible] DE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 024/13 de fecha 21 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 024-011/13

4°) Dejar establecido que la Administración de los Contratos estará a cargo de la Dirección ... Gestión Médica Administrativa.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos ten... al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos conforme al marco leg... ente.-

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio. ---------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDE...**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁC... ...RRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECR... ...RIA DEL CONSEJO.**

...ciera a ...
...orería a ...
...ro corr...
...corr...

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

. ABO...
EDU...
MIEM...

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.